

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de aprovechamiento de recursos de la Sección A) «El Ruedo», en el término municipal de Marchena (Sevilla), siendo su promotor UTE Variante Marchena Sando-Conacon, CIF: G-91.708.966, con domicilio en Avda. San Francisco Javier, 20, Mód. 226, 41018 Sevilla, expediente AAU/SE/035/N/09.

El expediente citado quedará de manifiesto durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual pueden los interesados alegar lo que estimen procedente a su derecho, en las oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de la Innovación, s/n (Polígono Aeropuerto), de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Sevilla, 2 de marzo de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ACUERDO de 13 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de inicio del procedimiento sancionador que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador con expediente núm. GR/2009/30/G.C./PA., dictado por esta Delegación Provincial con fecha 26 de enero de 2009, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Núm. de expediente: GR/2009/30/G.C./PA.
- Denunciado: Juan Moreno Moreno.
- DNI: 24165051D.
- Último domicilio conocido: C/ Virgen de la Cabeza, 18830, Huéscar (Granada).
- Infracción: Tipificada en el artículo 147.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificada como grave en el mismo artículo.
- Sanción: Multa desde 603 euros hasta 30.051 euros.
- Obligaciones no pecuniarias: El Interesado deberá solicitar autorización como gestor de residuos no peligrosos, indicando si sólo se van a realizar operaciones de almacenamiento, en cuyo caso deberá justificar la entrega de los residuos a un gestor autorizado, o si también se va a proceder a su eliminación. Así mismo, deberá realizar la limpieza del vertido y la entrega de los residuos generados después de la quema a gestor, planta de tratamiento, o vertedero autorizados, presentando en tal caso justificación documental de dicha entrega.

Granada, 13 de marzo de 2009.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 17 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Isla Cristina, de corrección de errores de las bases de convocatoria para cubrir plazas de Policía Local.

Por Resolución de Alcaldía de fecha dieciséis de marzo de dos mil nueve se ha procedido a modificar las Bases de Convocatoria para cubrir 3 plazas de Policía Local, que fueron publicadas en el BOJA núm. 42, de 3 de marzo de 2009, quedando definitivamente redactada la Base Sexta: Tribunal Calificador, de la siguiente forma:

«6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Isla Cristina, 17 de marzo de 2009.- La Alcaldesa, M.^a Luisa Faneca López.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2009, del Ayuntamiento de Villarrasa, de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística. (PP. 615/2009).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de enero de 2009, acordó aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de Villarrasa, el cual contiene el Estudio de Impacto Ambiental, que forma parte del expediente.

De conformidad con los artículos 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, 18.2 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y 33 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, en días laborales y en horario de oficina, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de dos años, o hasta la aprobación definitiva del PGOU, si fuera inferior.

Villarrasa, 6 de febrero de 2009.- El Alcalde, Ildefonso Martín Barranca.